

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/46	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «PROXIMIDAD FIESTAS PATRONALES»

Fecha:

30 de agosto de 2024

Duración:

Desde las 12:20 hasta las 12:32

Lugar:

CASA CONSITORIAL

Presidida por:

MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:

Antonio Sánchez Cañedo

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana María Blasco Amorós	NO
	Borja Francisco Merino Díaz	NO
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	NO
	Maria Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
DECLARACIÓN DE URGENCIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que es necesario adoptar los acuerdos pertinentes. La justificación de la urgencia de los expedientes viene motivada por:

Expte. 19367/2024: por la proximidad de las fiestas siendo necesario que este expediente se trate en la próxima Junta de Gobierno Extraordinaria.

Expte. 17556/2024: por la necesidad autorizar el cierre al tráfico e instalar barras con motivo de las Fiestas de Moros y Cristianos, y ante la proximidad de las Fiestas, debe ser tratado en la presente Junta de Gobierno Local.

Expte. 18245/2024 y Expte. 18250/2024: por el inminente inicio de las Fiestas Patronales 2024 y por tal motivo, la retransmisión de dos programas de radio en directo desde el Templete de la Glorieta debe ser tratado en la presente Junta de Gobierno Local.

Expte. 19364/2024: debido a la proximidad del inicio de las fiestas es necesario que este expediente se trate en la Junta de Gobierno Local Extraordinaria que se celebra hoy 30 de agosto.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

EVENTOS Expediente 19367/2024. Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Evento	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por la empresa GIL & MORALES ALQUILERES Y MONTAJES SL, con nº de registro de entrada 2024-E-RE-16191 y fecha 26/08/2024, en la cual solicita autorización para el montaje de Grada en la Plaza Glorieta con motivo de los desfiles de Moros y Cristianos del día 3 de septiembre y el desfile Multicolor del día 6 de septiembre.

Y visto el informe técnico emitido al respecto.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5572 de 29 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Autorizar a la empresa GIL & MORALES ALQUILERES Y MONTAJES SL. a la instalación de Grada en la Plaza de la Glorieta con motivo de los desfiles de Moros y Cristianos del día 3 de septiembre y el desfile Multicolor del día 6 de septiembre de 2024.

2º.- Esta autorización queda supeditada a que previamente al inicio de la actividad deberá presentar :

- Certificado de la compañía aseguradora o Póliza del seguro de RC que cubra el uso de la grada.
- Una vez **finalizado el montaje y antes de la puesta en funcionamiento deberá aportar Certificado de estabilidad y montaje de la grada.**

3º.- Dicha empresa pondrá a disposición del Ayuntamiento de Santa Pola 100 sillas sin coste alguno, que se colocarán en la zona acotada en la Glorieta para las autoridades e invitados.

4º.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

EVENTOS Expediente 17556/2024. Autorización barras pubs Fiestas Patronales_ Boulevard	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone vista la instancia presentada por D^a Aroa María Martínez Lozano con DNI [REDACTED], en representación de Café-Pub Boulevard Centro, con N^o de registro de entrada 2024-E-RE-15798 fecha 16/08/2024, en la cual solicita autorización para el corte de calle y la instalación de barras y equipo de música en la terraza de su establecimiento, en el tramo comprendido entre C/ Cervantes N.º 35 y C/ Castaños, los días 1 y 2 de septiembre del 2024.

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto-Técnico y por la Policía Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5567 de 29 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar a D^a Aroa María Martínez Lozano con DNI [REDACTED], en representación de Café-Pub Boulevard Centro, al corte de calle y la instalación de barras y equipo de música en la terraza de su establecimiento, en el tramo comprendido entre C/ Cervantes N.º 35 y C/ Castaños, los días 1 y 2 de septiembre del 2024 con motivo de las Fiestas de Moros y Cristianos.

2º Antes de la puesta en funcionamiento de la actividad deberá presentarse en este Ayuntamiento el correspondiente recibo del pago de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil.

En la póliza se transcribe literalmente que los días asegurados a partir de la fecha de efecto es de 1, por lo que la póliza deberá cubrir la totalidad del evento, 2 días (1 y 2 de septiembre).

3º El horario de apertura será entre las 12,00 h. a 15:00 h y de 17:00 h. a 22:00 h. Debiendo cesar la música de 15:00 h a 17:00 h. por descanso de los vecinos.

4º Dichas instalaciones podrán realizarse a partir del día 31 de agosto, debiendo contactar con la Policía Local, para la señalización correspondiente.

5º En cumplimiento de la legislación vigente aplicable en relación a la seguridad privada se estará a lo dispuesto en los art. 142 a 144 del RD 143/2015“

Artículo 142. Seguridad Privada

Vendrán obligados a disponer de servicio de seguridad privada con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley reguladora de Seguridad Privada y normativa de desarrollo, los siguientes espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

1. Los espectáculos y actividades extraordinarios, excepcionales o singulares cuyo aforo sea superior a las 500 personas.
2. Los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos a los que se refiere el artículo 131 de este Reglamento que tengan autorizado un aforo superior a las 500 personas.
3. Aquellos que, por sus características, la Dirección General competente en materia de espectáculos así lo determine por resolución motivada, en aras de garantizar la seguridad de personas y bienes.

Artículo 143. Personal de seguridad privada

El número de personas destinadas a la seguridad privada es los espectáculos, actividades y establecimientos a los que se refiere el artículo anterior será, como mínimo, el siguiente,

1. De 501 hasta 1.000 personas de aforo autorizado: un vigilante de seguridad privada.
2. De 1.001 hasta 2.000 personas de aforo autorizado: dos vigilantes de seguridad privada.
3. En adelante, un vigilante más por cada tramo de 1.000 personas de aforo autorizado.”

6º En ningún caso se podrá vender, suministrar ni permitir el consumo de bebidas alcohólicas a los menos de 18 años.

7º Dicho acto puede encuadrarse en la Disposición Adicional Primera: Situaciones Especiales, por lo que la autoridad competente podrá eximir con carácter temporal del cumplimiento de los niveles de perturbación máximos reflejados, siempre sin exceder los 130 dBA.

8º Debido al aforo previsto se deberá disponer de dos aseos portátiles

9º **Esta autorización se concede bajo el compromiso del solicitante de limpieza de la calle.**

10º Si existen vados a los que pueda afectar el corte de la calle, se deberá permitir el acceso de los vehículos de sus propietarios a los mismos.

11º Que por la empresa adjudicataria de la limpieza Urbaser, refuerce la zona con papeleras y recoja con más frecuencia la basura que se genere.

12º Notificar al interesado, a la Policía Local, y Urbaser.

EVENTOS Exp 18245/2024. Autorización programa radio en directo_Templete 2.09.2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone vista la instancia presentada por Dña Matilde Garrigós Agulló con DNI [REDACTED] en representación de Iniciativas de Publicidad General S.L. B03486081 con N.º Entrada 2024-E-RE-15409, en la que solicita autorización para la realización de un programa de radio en directo desde el Templete de Santa Pola el día 2 de septiembre en horario de 9:00 h. a 14:30 horas.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5578 de 30 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar a Dña Matilde Garrigós Agulló con DNI [REDACTED] en representación de Iniciativas de Publicidad General S.L. B0348608 a la realización de un programa de radio en directo el próximo lunes 2 de agosto en el Templete de Santa Pola el día 2 de septiembre en horario de 12:20 h. a 14:00 horas.

2º Que por el Departamento de Electricidad se facilite una toma de corriente en el Templete

de 09:00 a 14:30 horas.

3º Que se notifique al Interesado , Departamento de Electricidad y a la Jefatura Policía Local para su conocimiento.

EVENTOS Expediente 18250/2024. Autorizacion programa de radio_5.09.2024	
templete	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone vista la instancia presentada por D. José Luis Ruiz Gorrochategui con DNI [REDACTED], en representación de UNIPREX, S.A.U. con N.º Entrada 2024-E-RE-15377, en la que solicita autorización para la realización de un programa de radio en directo desde el Templete de Santa Pola el día 5 de septiembre en horario de 11:00 h. a 14:00 horas.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5579 de 30 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar a D. José Luis Ruiz Gorrochategui con DNI [REDACTED], en representación de UNIPREX, S.A.U. a la realización de un programa de radio en directo el próximo jueves 5 de septiembre en el Templete de Santa Pola en horario de 11:00 h. a 14:00 horas.

2º Que por el Departamento de Electricidad se facilite una toma de corriente en el Templete de 11:00 a 14:00 horas.

3º Que por la Policía Local se permita el acceso de un vehículo matrícula 6610FDD a la plaza de la Glorieta para la carga y descarga del material necesario.

4º Que se notifique al Interesado , Departamento de Electricidad y a la Jefatura Policía Local para su conocimiento.

EVENTOS Expediente 19364/2024. Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Evento	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone vista la instancia presentada por GIL & MORALES ALQUILERES Y MONTAJES SL, con nº de registro de entrada 2024-E-RE-16189 y fecha 26/08/2024 en la que solicita autorización para la

colocación y explotación de sillas en el itinerario por donde pase el desfile de Moros y Cristianos del día 3 y el desfile Multicolor del día 6 de septiembre de 2024, indicando que el precio por ocupación de silla sería de 6 € iva incluido.

Vista la documentación presentada.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5589 de 30 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Autorizar a la empresa GIL & MORALES ALQUILERES Y MONTAJES SL, a la colocación y explotación de sillas en el itinerario por donde pase el desfile de Moros y Cristianos del día 3 y el desfile Multicolor del día 6 de septiembre de 2024, así como al cobro de 6€ por ocupación de silla.

2º.- El personal de la empresa deberá ir debidamente identificado con el anagrama de la empresa autorizada.

3º.- La empresa se compromete a mantener en perfecto estado de conservación las vías públicas donde se van a instalar las sillas.

4º.- La citada empresa pondrá a disposición del Ayuntamiento de Santa Pola 100 sillas sin coste alguno, que se colocarán en la zona acotada en la Glorieta para las autoridades e invitados.

5º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Policía Local

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE